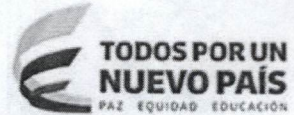




Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 15/06/2017

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20175500607521



20175500607521

Señor

Representante Legal y/o Apoderado(a)

DR ARMANDO MORALES BENITEZ TRANSBORDOS DEL CARIBE S.A.

**CARRERA 7 No. 12B - 58 TORRE A OFICINA 808 EDIFICIO CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA
POLICIA NACIONAL
BOGOTA - D.C.**

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **20203** de **19/05/2017** por la(s) cual(es) se **RESUELVE SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA DE LA RESOLUCION No. 17152 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EN LA QUE SE LIQUIDA LA TASA DE VIGILANCIA (CONTRIBUCION ESPECIAL) VIGENCIA 2012 A LA EMPRESA TRANSBORDOS DEL CARIBE S.A.** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO
Coordinadora Grupo Notificaciones

1

Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad – Tel: 269 33 70 PBX: 352 67 00 – Bogotá D.C. www.supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

GD-REG-34-V1-21-Dic-2015

El presente trabajo tiene como objetivo principal... (text is mirrored and difficult to read)

NOTA DE Agradecimiento

Quiero agradecer a todos los profesores que me han ayudado en este proceso... (text is mirrored and difficult to read)

10

10

10

El presente trabajo... (text is mirrored and difficult to read)

Elaboración de un Proyecto de Investigación

El presente trabajo... (text is mirrored and difficult to read)

Nº 20203
14/05

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. DEL
2 0 2 0 3 19 MAY 2017

Por la cual se resuelve la solicitud de revocatoria directa de la Resolución No. 17152 del 3 de septiembre de 2015, en la que se liquida la Tasa de Vigilancia (Contribución especial) Vigencia 2012 correspondiente a ingresos obtenidos en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, a la sociedad TRANSBORDOS DEL CARIBE S.A., identificada con NIT 830.033.189-6

LA SECRETARIA GENERAL
DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE,

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 15 del Decreto 1016 de 2000, modificado por el artículo 11 del Decreto 2741 de 2001, y

CONSIDERANDO:

I. ANTECEDENTES:

1. La Superintendencia de Puertos y Transportes en la fecha del 3 de septiembre de 2015 emitió Resolución No. 17152 donde se resuelve:

"(...)

Liquidar la tasa de vigilancia vigencia 2012 correspondiente al 0.3099% de los ingresos brutos obtenidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2011 con corte a 15 de septiembre de 2015 a la sociedad TRANSBORDOS DEL CARIBES.A. identificada con NIT. 830.033.189-6, así:

Tasa de Vigilancia Liquidada	\$117.580.935
Intereses de mora	\$ 94.437.439
Total	\$212.018.374

2. La citada Resolución fue notificada por aviso el día 23 de septiembre de 2015 a la sociedad TRANSBORDOS DEL CARIBE S.A. tal como consta en la certificación expedida por Servicios Postales Nacionales S.A. la cual obra en el expediente, en la dirección Carrera 13 No. 85-39 Oficina 505 de la Ciudad de Bogotá D.C.
3. La sociedad TRANSBORDOS DEL CARIBE S.A. por conducto de su apoderado especial, interpone una solicitud de revocatoria directa de la Resolución No. 17152 del 3 de septiembre de 2015, con el radicado No. 2015-560-079493-2 del 3 de noviembre de 2015.

II. FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD

La peticionaria fundamenta su solicitud argumentando que la dirección a la cual fue enviada la notificación por aviso de la mencionada Resolución, no corresponde con la dirección de notificación judicial inscrita en el registro mercantil de la citada sociedad, la cual es Carrera 13 No. 13-24 Oficina 615 Edificio Lara de la ciudad de Bogotá D.C.

THE HISTORY OF THE

REIGN OF KING CHARLES THE FIRST

1625

IN WHICH IS CONTAINED A PARTICULAR HISTORY OF HIS LIFE AND REIGN, FROM HIS BIRTH TO HIS DEATH, WITH A FULL ACCOUNT OF THE CAUSES AND CONSEQUENCES OF THE GREAT REVOLUTION OF HIS KINGDOM, AND THE SETTLEMENT OF THE PARLIAMENT.

BY JOHN BURNET, BISHOP OF SALISBURY.

LONDON, Printed by J. Sturges, at the Black-Swan in St. Dunstons Church, in the Strand, 1724.

IN TWO VOLUMES.

THE FIRST.

THE SECOND.

THE THIRD.

1967

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1967

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1967

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1967

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1967

1967

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1967

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1967

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1967

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1967

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1967

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1967

1967

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1967

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1967

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1967

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1967

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1967

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1967

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1967

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1967

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1967

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
1967

20203 RESOLUCIÓN MAY 2017 del

Por la cual se resuelve la solicitud de revocatoria directa de la Resolución No. 17152 del 3 de septiembre de 2015, en la que se liquida la Tasa de Vigilancia (Contribución especial) Vigencia 2012 a la sociedad TRANSBORDOS DEL CARIBE S.A., identificada con NIT 830.033.189-6

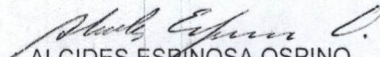
ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo de Notificaciones de la Secretaria General efectuar la notificación en los términos de Ley el contenido de la resolución 17152 del 03 de septiembre de 2015 a la sociedad TRANSBORDOS DEL CARIBE S.A., identificada con NIT 830.033.189-6, en la dirección que para estos efectos se encuentra establecida en la CARRERA 13 No. 13-24 Oficina 615 Edificio Lara de la ciudad de BOGOTÁ D.C. y en la Dirección CARRERA 7 No. 12B-58 Torre A Oficina 808 del Edificio Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional de Bogotá D.C. que corresponde a la Oficina Profesional del Abogado Armando Morales Benítez en su calidad de apoderado especial de la sociedad TRANSBORDOS DEL CARIBE S.A.

ARTÍCULO TERCERO: REVOCAR la CONSTANCIA DE EJECUTORIA de la resolución No. 17152 del 3 de septiembre de 2015, expedida el 10 de noviembre de 2016 por la Coordinación del Grupo de Notificaciones de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transportes a la sociedad TRANSBORDOS DEL CARIBE S.A. identificada con NIT 830.033.189-6.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra ella no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20203 19 MAY 2017


ALCIDES ESPINOSA OSPINO
Secretario General *AM*

Revisó: Edgard Ricardo Lombo Bastidas - Coordinador Grupo Financiera
Revisó: Ricardo Sella Sanmiguel - Grupo Financiera
Proyectó: Franklim Julian Acosta Acevedo - Abogado Grupo Financiera *RS*

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. DICKINSON DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

TO: [Name]
FROM: [Name]
SUBJECT: [Subject]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

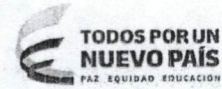
[Text]

[Text]

[Text]



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175500475121



Bogotá, 19/05/2017

Señor

Apoderado (a)

DR. ARMANDO MORALES BENITEZ

TRANSBORDOS DEL CARIBE SA

CARRERA 7 No. 12B -58 TORRE A OFICINA 808 EDIFICIO CAJA DE SUELDOS DE LA
POLICIA NACIONAL
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) Nota 20203 de 19/05/2017 por la(s) cual(es) se **RESUELVE SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA DE LA RESOLUCION No 17152 de 03 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN LA QUE SE LIQUIDA LA TASA DE VIGILANCIA** a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaría General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

*Acta de Autorización
y Anexo*

Diana C. Merchán B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHULLA

Revisó: RAISSA RICAURTE

2

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

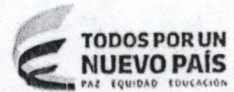
1948

1948

1948



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20175500541981

Bogotá, 05/06/2017



20175500541981

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
DR. ARMANDO MORALES BENITEZ TRANSBORDOS DEL CARIBE S.A.
CARRERA 7 No. 12B - 58 TORRE A OFICINA 808 EDIFICIO CAJA DE SUELDOS DE LA POLICIA NACIONAL
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **20203** de **19/05/2017** por la(s) cual(es) se **RESUELVE SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA DE LA RESOLUCION No. 17152 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN LA QUE SE LIQUIDA LA TASA DE VIGILANCIA** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SÍ NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SÍ NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SÍ NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutoria del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.
Transcribió: Yoana Sanchez**

Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad - Tel: 269 33 70 PBX: 352 67 00 - Bogotá D.C. www.supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

1944

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

CHICAGO, ILL.

1944

TO THE DIRECTOR OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO
FROM THE PHYSICS DEPARTMENT

RE: [Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

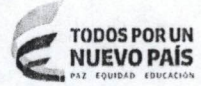
[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



ACTA ANULACIÓN

La Coordinadora del Grupo de Notificaciones de la Secretaría General, procede a levantar acta de anulación de la notificación de la resolución que a continuación se menciona:

Nombre de la Empresa	Número y fecha de la Resolución
TRANSBORDOS DEL CARIBE S.A.	20203 DE 19 DE MAYO DE 2017

Lo anterior, teniendo en cuenta que por error involuntario la citación a notificar enviada mediante radicado No. 20175500475121 del 19 de mayo de 2017 y la notificación por aviso enviada mediante radicado No. 20175500541981 de fecha 05 de junio de 2017, enunciaban la revocatoria de la resolución No. 17152 de 03 de septiembre de 2017, siendo correcta la numero 17152 de 03 de septiembre de 2015, razón por la cual se procedió a Notificar nuevamente.

Para constancia se firma en Bogotá, a los 08 días del mes de junio de 2017.

Diana C Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Proyecto: Raissa Ricaurte

1950

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

ANNALS

1. (Continued from page 100) The following table shows the results of the survey conducted in 1950.

TABLE I. Summary of the results of the survey.

TABLE II. Details of the results of the survey.

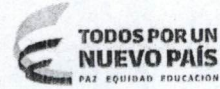
The following table shows the results of the survey conducted in 1950. The data is presented in a tabular format, showing the number of respondents for each category.

The following table shows the results of the survey conducted in 1950. The data is presented in a tabular format, showing the number of respondents for each category.

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175500475111



20175500475111

Bogotá, 19/05/2017

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
TRANSBORDOS DEL CARIBE SA
CARRERA 13 NO 13-24 OFICINA 615 EDIFICIO LARA
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION
Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **20203 de 19/05/2017** por la(s) cual(es) se **RESUELVE SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA DE LA RESOLUCION No 17152 de 03 DE SEPTIEMBRE 2015, EN LA QUE SE LIQUIDA LA TASA DE VIGILANCIA** a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link **"Resoluciones y edictos investigaciones administrativas"** se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link **"Circulares Supertransporte"** y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA

Revisó: RAISSA RICAURTE

C:\Users\ELIZABETHBULLA\Desktop\KAROL\19-05-2017\FINANCIERA\CITAT 20203.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015



1950

THE UNIVERSITY OF CHICAGO



PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 551

LECTURE NOTES

BY

ROBERT R. HAYES

These notes are based on the lectures given by Professor Robert R. Hayes in the course of Physics 551 during the fall semester of 1950. The notes are intended for the use of students in the course and are not to be distributed outside the course.

The course is a graduate-level course in quantum mechanics. It covers the basic principles of quantum mechanics and the application of these principles to various physical systems. The course is designed for students who have completed a course in quantum mechanics at the undergraduate level.

The course is divided into two parts. The first part covers the basic principles of quantum mechanics, including the wave function, the Schrödinger equation, and the uncertainty principle. The second part covers the application of these principles to various physical systems, including the hydrogen atom, the harmonic oscillator, and the spin of particles.

The course is taught by Professor Robert R. Hayes, who is an associate professor of physics at the University of Chicago. He has a Ph.D. in physics from the University of Chicago and has published several papers in the field of quantum mechanics.

PHYSICS 551

LECTURE NOTES

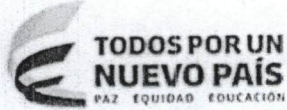
BY

ROBERT R. HAYES

THE UNIVERSITY OF CHICAGO



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los 30 días del mes de Mayo de 2017, siendo las 9:24 se notificó personalmente el (la) señor(a) Juan Alejandro Molano Cruz identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 70724334 expedida en Bogotá en calidad de Suplente del gerente de Transbordos del Caribe S.A. identificado(a) con NIT No. 830033189-6 del contenido de la(s) Resolución(es)No(s) 20203 de fecha 19-Mayo-2017 por Resuete medio Solicitud de revocatoria de la(s) cual(es)

De acuerdo con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y concordantes, se hace entrega de una copia íntegra y gratuita de la citada resolución y se le informa que:

Procede Recurso de Reposición ante el Superintendente _____ dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente notificación.

SI NO

Procede Recurso de Apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente notificación.

SI NO

Procede Recurso de Queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presente notificación.

SI NO

IDB
DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO
Coordinadora Grupo Notificaciones

Atendió Kener

NOMBRE Juan Alejandro Molano Cruz
C.C.No. 70724334
Dirección: Cra 12 No 13 - 20 de 610
Teléfono: 2759254
FIRMA: [Firma]
NOTIFICADO

1. The first part of the document is a letter from the author to the editor, dated 10/10/1954.

2. The second part is a letter from the editor to the author, dated 10/15/1954.

3. The third part is a letter from the author to the editor, dated 10/20/1954.

4. The fourth part is a letter from the editor to the author, dated 10/25/1954.

5. The fifth part is a letter from the author to the editor, dated 10/30/1954.

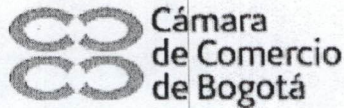
6. The sixth part is a letter from the editor to the author, dated 11/5/1954.

7. The seventh part is a letter from the author to the editor, dated 11/10/1954.

8. The eighth part is a letter from the editor to the author, dated 11/15/1954.

9. The ninth part is a letter from the author to the editor, dated 11/20/1954.

10. The tenth part is a letter from the editor to the author, dated 11/25/1954.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 0533912912D4E4

30 DE MAYO DE 2017 HORA 08:56:23

R053391291

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TRANSBORDOS DEL CARIBE S.A.

N.I.T. : 830033189-6

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00805150 DEL 15 DE JULIO DE 1997

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 2,914,812,358

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 13 NO 13 - 24 OFICINA 615 EDIFICIO LARA

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : transbordos@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 13 NO 13 - 24 OFICINA 615 EDIFICIO LARA

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : transbordos@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3327000 DE NOTARIA 42 DE

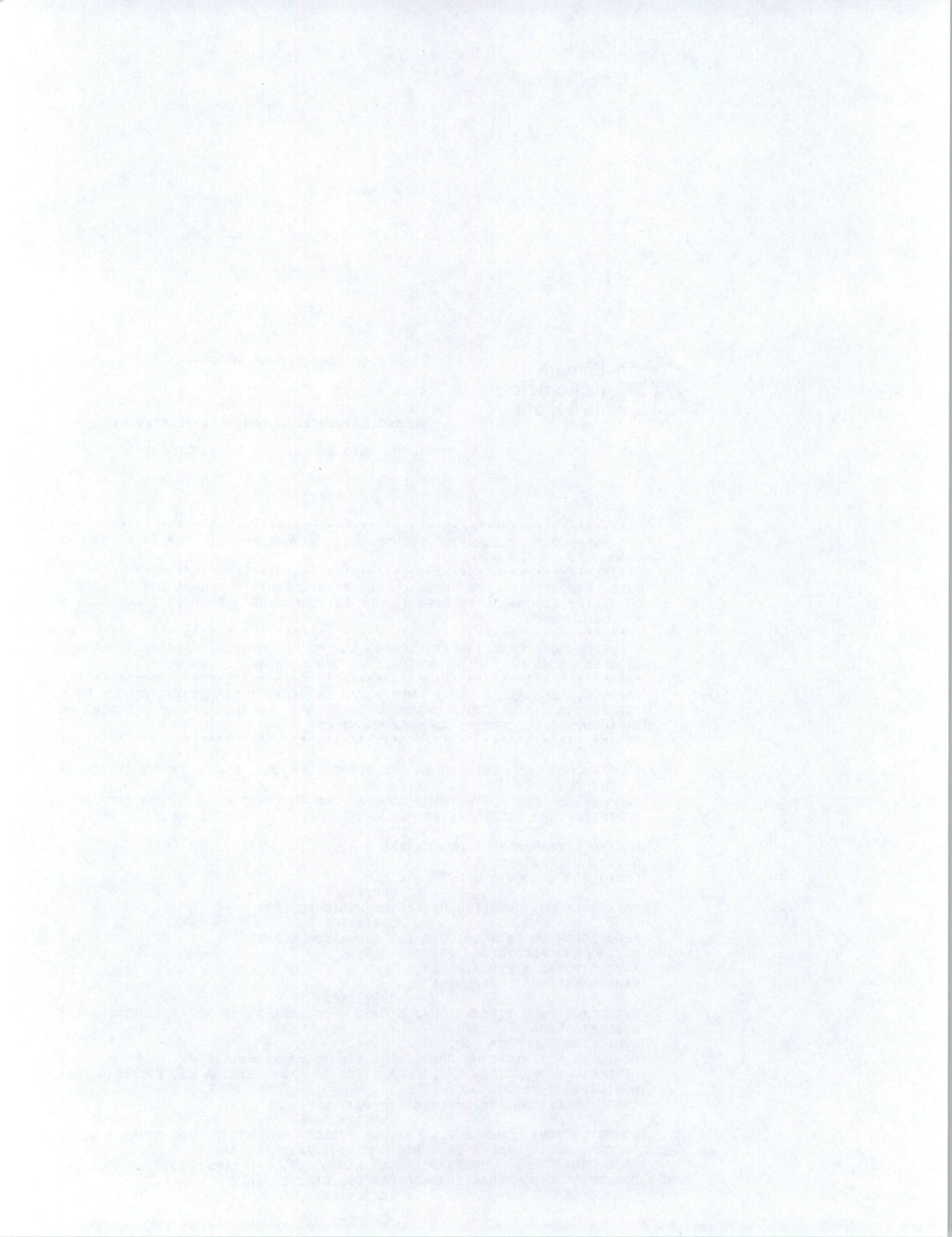
BOGOTA D.C. DEL 9 DE JULIO DE 1997, INSCRITA EL 15 DE JULIO DE 1997

BAJO EL NUMERO 00592992 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD

COMERCIAL DENOMINADA TRANSBORDOS DEL CARIBE S.A..

CERTIFICA:

Validez de Constancia del Pylar Puentes Trujillo





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 0533912912D4E4

30 DE MAYO DE 2017 HORA 08:56:23

R053391291

PAGINA: 2 de 3

EL OBJETO SOCIAL. EN FIN DE EMPRENDER LAS DEMAS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL Y REALIZAR LOS ACTOS -- QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y - ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5229 (OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$65,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 65,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$65,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 65,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$65,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 65,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 30 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE JUNIO DE 2015, INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01952832 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON ROBERT DUR EMMANUEL MARIE	P.P. 00000011CH45913
SEGUNDO RENGLON LE GUILLARD ALAIN ANDRE	P.P. 00000013CI10167
TERCER RENGLON MOLANO DIAZ IVAN ALEJANDRO	C.C. 000000079724334

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 30 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE JUNIO DE 2015, INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01952832 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON MORALES OCAMPO ANDRES	C.C. 000000079314133
SEGUNDO RENGLON RODRIGUEZ MARTIN PABLO EMILIO	C.C. 000000079490553



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 0533912912D4E4

30 DE MAYO DE 2017 HORA 08:56:23

R053391291

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

TUIR PARA PROPOSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE FONDOS DE LA COMPAÑIA. ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS DE COMPUTO, CONTABILIDAD Y PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES LEGALES O EXTRALEGALES. ORIENTAR Y SUPERVISAR LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑIA Y LA CONSERVACION DE SUS ARCHIVOS, ASEGURANDOSE DE QUE LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS DESIGNADOS PARA TAL EFECTO DESARROLLEN SUS LABORES CON ARREGLO A LA LEY Y A LA TECNICA. VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA CUMPLAN A CABALIDAD Y REMOVERLOS O DARLES LICENCIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA JUNTA A REUNIONES EXTRAORDINARIAS. EJERCER TODAS LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS DEMAS QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS Y LAS LEYES Y AQUELLAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7008 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NO. 19045 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS ADOLFO MUÑOZ RIDAU, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 79.233.050 ACTUANDO EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA SOCIEDAD TRANSBORDOS DEL CARIBE S.A. QUIEN POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR EDUARDO LEÓN MARTINEZ ZARATE, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 19.368.875 DE BOGOTÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD MENCIONADA EJECUTE LOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS A CONTINUACIÓN: .

1. CELEBRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO LEASING INTERNACIONAL SOBRE LA GRÚA FLOTANTE DOÑA ADRIANA CON LA SOCIEDAD EXTRANJERA WINSTON SHIPPING CO S.A. PARA SU IMPORTACIÓN TEMPORAL DE LARGO PLAZO
2. CELEBRAR CONTRATOS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES ANTE LA DIAN DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES PARA LA IMPORTACIÓN TEMPORAL DE LARGO PLAZO DE LA GRÚA FLOTANTE DOÑA ADRIANA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3327000 DE NOTARIA 42 DE BOGOTA D.C. DEL 9 DE JULIO DE 1997, INSCRITA EL 15 DE JULIO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00592992 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

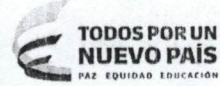
NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
RIOS SIERRA MIGUEL FERNANDO	C.C. 000000019256379

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175500563361



Bogotá, 07/06/2017

Señor

Apoderado (a)

DR ARMANDO MORALES BENITEZ TRANSBORDOS DEL CARIBE SA
CARRERA 7 No. 12B -58 TORRE A OFICINA 808 EDIFICIO CAJA DE SUELDOS DE
RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 20203 de 19/05/2017 por la(s) cual(es) se **RESUELVE SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA DE LA RESOLUCIÓN No 17152 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EN LA QUE SE LIQUIDA LA TASA DE VIGILANCIA (CONTRIBUCIÓN ESPECIAL) VIGENCIA 2012 A LA EMPRESA TRANSBORDOS DEL CARIBE S.A.**

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETH BULLA
Revisó: RAISSA RICAURTE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICS

PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICS

PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICS

PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICS

PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICS

PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICS

PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICS

PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICS

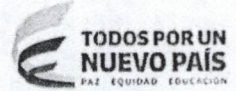
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICS

PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICS

PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICS



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20175500607521



Bogotá, 15/06/2017

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
DR ARMANDO MORALES BENITEZ TRANSBORDOS DEL CARIBE S.A.
CARRERA 7 No. 12B - 58 TORRE A OFICINA 808 EDIFICIO CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL BOGOTA - D.C.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 20203 de 19/05/2017 por la(s) cual(es) se **RESUELVE SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA DE LA RESOLUCION No. 17152 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EN LA QUE SE LIQUIDA LA TASA DE VIGILANCIA (CONTRIBUCION ESPECIAL) VIGENCIA 2012 A LA EMPRESA TRANSBORDOS DEL CARIBE S.A.** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.
DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO
Coordinadora Grupo Notificaciones

Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad – Tel: 269 33 70 PBX: 352 67 00 – Bogotá D.C. www.supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950



Libertad y Orden

Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	Fecha: 16 JUN 2017		
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Resid.	Hora: 20		
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor	DIA: JUN		
					MES: 2017		
					R: C		
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
DAVID B... 19.426.377				DAVID B... 19.426.377			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones:				Observaciones:			
MERRILO TSBG				MERRILO TSBG			

Oficina Principal - Calle 63 No. 9A- 45 Bogotá D. C.
 Dirección de Correspondencia - Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28B - 21 Bogotá D. C.
 PBX: 3526700 - Bogotá D. C. Línea de atención al ciudadano: 018000 915615
www.supertransporte.gov.co

